

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 086-CEPBRN-2022.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 31 de agosto de 2022.
Modalidad:	Presencial
Hora de convocatoria:	09h48
Hora de finalización:	13h36

A. Inicio de la Sesión.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09h48, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 086-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Existe un documento, por parte del asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa, con el memorando Nro. AN-SG-2022-2884-M, en el cual se presenta la autorización de la conexión virtual.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		X
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	JUAN CRISTÓBAL LLORET VALDIVIESO		X
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA		X
6	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
7	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		X
8	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	
9	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de CINCO (5) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se informa que existe el quórum reglamentario para la instalación de la continuación de la sesión Nro. 086-CEPBRN-2022.

Posteriormente se incorporan a la sesión los Asambleístas María Vanessa Álava, Juan Cristóbal Lloret, y Freddy Ramiro Rojas.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 086-CEPBRN-2022, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

B. Lectura de la convocatoria y orden del día

Quito D.M., 30 de agosto de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN No. 086 CEPBRN- 2022

Señoras y Señores Asambleístas:

"Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No. 086-CEPBRN-2022**, a realizarse el día **miércoles 31 de agosto de 2022**, a las **09h30**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en comisión general, por el caso de contaminación proveniente de actividades mineras que afectan a varios ríos en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, de conformidad a los memorandos Nro. AN-LVJC-2022-0135-M y Nro. AN-LVJC-2022-0136-M de 27 y 29 de agosto de 2022 respectivamente, a las y los siguientes ciudadanos:

1.1. Sr. José Lenidas Feijóo Cabrera, Presidente del Frente Ciudadano en Defensa del Río Gala.

1.2. Sr. Sergio Dimitri Armijos Burbano, Presidente del Comité de Desarrollo de Shumiral.

1.3. Sr. Luis Felipe Montaleza Jiménez, Presidente de la Junta de Agua Potable de Shumiral

1.4. Sra. Flor Barzallo, Comité de Defensa del Río Guanache.

1.5. Sra. Ayda Rodríguez, Frente de Defensa del río Guanache.

2. Recibir la comparecencia de la señora ingeniera Patricia Villacís, Vicealcaldesa del Cantón Camilo Ponce Enríquez, para que dentro del ámbito de fiscalización que realiza la Comisión, exponga por el caso de contaminación proveniente de actividades mineras que afectan a varios ríos en el Cantón Camilo Poce Enríquez, provincia del Azuay (Memorando Nro. AN-LVJC-2022-0135-M de 27 de agosto de 2022).

3. Por la fiscalización de la contaminación proveniente de actividades mineras que afectan a varios ríos en el Cantón Camilo Poce Enríquez, provincia del Azuay; para lo cual se recibirá las siguientes comparecencias:

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

3.1. Ing. Gustavo Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0453-O de 29 de agosto de 2022);

3.2. Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0454-O de 29 de agosto de 2022)

3.3. Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0455-O de 29 de agosto de 2022)"

C. Aprobación y tratamiento del orden del día

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto de orden del día, dando lectura al mismo.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora.- Bajo disposición de la Presidente de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día, en los siguientes términos:

- 1.** Recibir en comisión general, por el caso de contaminación proveniente de actividades mineras que afectan a varios ríos en el cantón Camilo Poce Enríquez, provincia del Azuay, de conformidad a los memorandos Nro. AN-LVJC-2022-0135-M y Nro. AN-LVJC-2022- 0136-M de 27 y 29 de agosto de 2022 respectivamente, a las y los siguientes ciudadanos:

1.1. Sr. José Lenidas Feijóo Cabrera, Presidente del Frente Ciudadano en Defensa del Río Gala

1.2. Sr. Segio Dimitri Armijos Burbano, Presidente del Comité de Desarrollo de Shumiral

1.3. Sr. Luis Felipe Montaleza Jiménez, Presidente de la Junta de Agua Potable de Shumiral

1.4. Sra. Flor Barzallo, Comité de Defensa del Río Guanache;

1.5. Sra. Ayda Rodríguez, Frente de Defensa del río Guanache.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Dispone a la señora Secretaria Relatora, leer las preguntas remitidas por el Asambleísta Juan Cristóbal Lloret, mediante los oficios Nro. AN-LVJC-2022-0135-M y Nro. AN-LVJC-2022-0136-M de 27 y 29 de agosto de 2022, respectivamente, dándose lectura a los mismos. Otorga la palabra al Sr. José Leónidas Feijóo Cabrera, Presidente del Frente Ciudadano en Defensa del Río Gala.

1.1 Sr. José Leónidas Feijóo Cabrera, Presidente del Frente Ciudadano en Defensa del Río Gala.- Inicia su exposición presentando y extendiendo el saludo a los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

miembros de la Comisión, agradece la invitación para tratar la problemática dentro del Cantón. Expone el pedido de cuidar el 10% de agua sin contaminar dentro del Cantón. Desarrolla que su lucha inició hace dos años cuando presentó a todas las Carteras del Estado, este problema de contaminación que fue heredado en lugares donde no se debió permitir la minería. Indica que se cuenta con once comunidades que reclaman la defensa del agua para que todo el Cantón pueda seguir con oportunidades para las siguientes generaciones. Mediante la presentación de fotografías da a conocer el estado del *Proyecto Colibri Mining* y de los sectores afectados por esta minería y resalta que mediante las inspecciones que se realizan no informan sobre estos sectores afectados, ni siquiera hablan de algún problema que exista como resultado. Durante las inspecciones se registran intimidaciones y personas amenazadas para no dar declaraciones acerca del estado de estos sectores. Por ello invita a que se realice una mesa de trabajo dentro del sector donde se mencionan los daños respectivamente y se pide que como autoridades respalden y ayuden a crear conciencia en esta situación de conflictos sociales; el pedido y respaldo para que todas estas concesiones sean descalificadas. además señala que, no quieren vivir con una cadena de problemas en los cuales se tenga que abandonar el trabajo por la falta y contaminación de recursos; y pide un agradecimiento a todas las autoridades por esta oportunidad de alzar la voz para así dar a conocer la problemática vigente.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Otorga la palabra al Sr. Sergio Dimitri Armijos Burbano, Presidente del Comité de Desarrollo de Shumiral.

A través de Secretaría se informa que no se encuentra presente en la sesión, sin embargo, deja un delegado, el cual es el señor José Luis Espinoza Secretario del Río Gala.

1.2 José Luis Espinoza, Secretario del Frente Ciudadano en defensa del Río Gala.-

Inicia su presentación con unas imágenes en las cuales se visualiza de manera interactiva y genealógica las zonas protegidas y las concesiones mineras que se encuentran graficadas son 22, la mayoría de estas concesiones ubicadas en la zona de influencia del bosque protector Molleturo Mollepongo y también dentro de las zonas hídricas, la clasificación de estas es 4 direccionadas a la pequeña minería, 8 direccionadas a minería artesanal y 10 se encuentran en trámite. Por ello hace mención de *Leliatere 1*, cuyo titular minero es *Colibri Mining*; como la única compañía que, disfrazada en su legalidad, se resiste a abandonar los trabajos mineros, significando una grave amenaza ambiental. Menciona que se ha seguido un proceso a la concesión minera *Leliatere 1* y se informa que esta no tiene los requerimientos y permisos necesarios e incluso tiempo atrás, después de una inspección y al no cumplir con las observaciones del Ministerio de Energía y Minas se resuelve suspender a *Leliatere 1*, no obstante, los sellos de suspensión nunca fueron colocados. En acto administrativo favorable la fase de exploración dentro de sus recomendaciones se encuentra en el plan de manejo ambiental hídrico que deberá ser implementado previo inicio de las actividades mineras, no se deberá realizar actividad minera alguna en un ancho de 100 metros en ambos márgenes de los ríos Uruguay y tres quebradas innominadas; y así se prohíbe a la concesionaria verter desechos contaminantes a la fuente hídrica que está dentro del área de concesión.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Otorga la palabra al Sr. Luis Felipe Montaleza Jiménez, Presidente de la Junta de Agua Potable de Shumiral.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

1.3 Sr. Luis Felipe Montaleza Jiménez, Presidente de la Junta de Agua Potable de Shumiral.- Comienza saludando a todos los presentes y prosigue recalcando la importancia de escuchar a los comuneros, a la gente que vive en el campo y las demás comunidades que ahora en pandemia fueron quienes alimentaban a las grandes ciudades. Hace énfasis netamente en la parte ambiental aprovechando que tiene al Ministro en frente y le resalta que es el momento para que se actúe de oficio. Expone que tienen todos los argumentos, todo el sustento como para que esta actividad extractiva minera -como es el operador Colibri Mining- sea paralizado inmediatamente. Señala que el objetivo de toda la comunidad es preservar la riqueza que es un Patrimonio Natural, la riqueza ideológica, la biodiversidad. Manifiesta también que, el grupo *Frente de Defensa* del Río Gala no pertenece a ninguna línea partidista. Agradece a los asambleístas Fajardo y Lloret por asistir al territorio. Le pregunta al Ministro del Ambiente ¿Qué tal si es que en su domicilio, en la línea que usted coge agua en la instalación domiciliaria, pasaría un proyecto de aguas servidas y pasará lastimando esta conducción y cuando usted vaya de mañana se levante a tomar un café y se encuentre con olor a heces fecales? y responde que los demandaría directamente a Fiscalía; bajo este ejemplo el señor Montaleza presenta la contradicción de cómo quienes ahora reclaman esto en un propio territorio son demandados por parte de Fiscalía como delincuencia organizada. Señala que los diferentes reglamentos, y para que se de un proyecto de esto, de Régimen Especial, como es la pequeña minería, en *Colibri Mining* se debe obtener el licenciamiento ambiental en la primera fase, debe haber ese pronunciamiento técnico del estudio de impacto ambiental, se pregunta: ¿Dónde está ese informe señor Ministro? ¿Dónde está la sistematización de la consulta previa que se hizo a las comunidades? -Esa es la segunda fase- ¿Dónde está esa documentación? debería estar en algún lugar por ello solicita que esos documentos sean públicos. También lleva a colación como el Cantón Camilo Ponce Enríquez ya no tiene agua para consumo humano, hoy se está trayendo 80 l/s de otra jurisdicción, queda más o menos un 10% de agua como para consumo humano, de allí va a salir el agua para todo el Cantón, así también, esa agua superficial en cualquier momento se va a convertir en agua subterránea; luego surgen preguntas como: "Ingeniero, nos hemos quedado sin agua. ¿Y por qué?" Porque las aguas superficiales se transformaron en aguas subterráneas. La comunidad coge agua del Estero Monroy, entonces el problema es serio y de gran envergadura, apela a la sensibilidad de todos y cada uno de los presentes en la sesión para que por lo menos ese 10% de agua sea la reserva de cara al futuro. Para finalizar indica que, existe el conocimiento de la problemática que existe en el Cantón Camilo Ponce Enriquez y lo que se necesita es salvar el Río Gala, ese Patrimonio Natural, considerado riqueza y diversidad.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da la palabra a la Sra. Flor Barzallo, Comité de Defensa del Río Guanache que se presenta de manera virtual.

1.4 Sra. Flor Barzallo, Comité de Defensa del Río Guanache.- Saluda y agradece por la ayuda prestada para defender el derecho vulnerado de la naturaleza y al vivir en un ambiente sano. Señala que nació en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, ha conocido perfectamente los siete ríos que tenían, de los cuales hoy en día ninguno existe. Están totalmente acabados, solo queda el Río Gala y todos los ríos que lo alimentan río arriba; estos se encuentran en comunidades como La Florida, Shumiral, Pueblo Nuevo, pero a su vez al reunirse en el río Gala pertenece a la provincia de Azuay. El perjuicio al contaminar estos ríos tiene un impacto negativo en la provincia del Guayas porque hay cientos de productores y miles de seres humanos que viven hasta llegar al mar por San Rafael y El Conchero; hay la exportación de cacao y banano en todo ese sector, también tienen potreros

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

y ganados. En gran cantidad esta agua está siendo contaminada, los mariscos de alguna manera se contaminan y los comemos todos en forma general; generando el riesgo de contraer enfermedades catastróficas. De ahí la necesidad de reconocer que las geomembranas en las piscinas de los depósitos, en las aguas, de los residuos mineros, no es suficiente ni eficaz, sino que es un daño general. Por ello es vital tener un solo lugar de transporte por tanqueros de estas aguas contaminadas y que sean tratadas por especialistas que devuelvan el agua al cauce ya totalmente hervidas al río y que las concesiones mineras se responsabilicen de que cada río sea totalmente protegido; y bajo la ley que tengan la responsabilidad de responder en la remediación de estos ríos. El Río Guanache está en la parte urbana de Ponce Enríquez, indica que son sesenta meses en los que se ha estado buscando ayuda, se ha tenido que enfrentar a los mismos funcionarios, secretarios, asistentes de la Secretaría de Ponce Enríquez, ciertos fiscales que no han dado ninguna apertura ni en la Fiscalía Cantonal, ni en la Fiscalía Provincial. Agradece al asambleísta Lloret porque gracias a la intervención de él con esta Comisión se consiguió que casi al año-de los cinco años- se ha llegado a la formulación de cargos. Asimismo menciona que, el 2 de septiembre a las 15h30 se tendrá que estar ahí presente y cabe señalar que todos los gastos económicos han corrido por parte de quienes forman ese Comité. Señala que solo son dos personas que responden y cuidan un asunto tan grave para Ponce Enríquez, por lo tanto solicita que se reproduzcan las imágenes donde las fuerzas armadas el 25 de agosto de ese año en curso, encontraron trece excavadoras, una volqueta, doce clasificadoras, cuatro compresores, ocho bombas de agua, aproximadamente tres mil galones de combustibles distribuidos en diferentes puntos de área, recipientes de gran magnitud y material, y cuestiona ¿Por qué dicen en la publicidad que observó a su provincia de Azuay, Cantón Camilo Ponce Enríquez, pero no ponen el Río Guanache? y señala que es importante completar la información. Así también pregunta: ¿Qué hacen con la Fiscalía?. La Sra. Flor Barzallo menciona que es importante para ella hablar con la Doctora Diana Salazar para exponer todas las experiencias y conocimientos propios de lo que han hecho ciertos funcionarios para que vuelva a haber la justicia y verdad. El Cantón Ponce Enríquez en los últimos meses, después de que ya se han formulado cargos y todo lo demás, está peor que antes. Ahora llegaron más retroexcavadoras, hicieron peores excavaciones, ya no solo a río arriba del Río Guanache, ahora está dentro del barrio, al lado del barrio, de una cancha múltiple; esta situación lo hicieron entre varios operadores mineros. Desarrolla que personalmente consiguió el certificado del municipio en el año 2019, dentro del área urbana todos los dueños tienen claves catastrales de las fincas y hay quienes están invadiendo estas fincas. Todo está en la Fiscalía con nombres completos, concesionarios que archivaron en el 2019, y sin embargo el señor Fiscal llamó solo a una persona en la formulación de cargos a pesar que aquí están interviniendo demasiadas personas, señala que esto no lo hizo solo una persona sino varias, que no fueron llamados ante el juez. Esa persona a sido llamada por parte del señor Fiscal, lo escogió de los informes que mandó la Agencia De Regulación Y Control Minero (ARCOM), Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), no obstante, esa persona siente que este Comité ha sido quien le acusa, y no es así, en la denuncia nunca se puso el nombre ni apellido solo se colocó la existencia de dinamitas en esta zona, la existencia del desvío del río, el sellamiento del cauce, el riesgo terrible que se tiene porque el Cantón Camilo Ponce Enríquez tiene un alto porcentaje de riesgo de ser inundado, y si en la Constitución dice que no se puede hacer minería fluvial. Esos trabajos ilegales, si ya archivaron las concesionarias, de nada sirvieron porque los archivaron en el 2020, y sin embargo, siguieron trabajando en todos estos años para que existan doce clasificadoras. Por ello pregunta sobre el 25 de agosto, aquella actividad que tuvo el operativo militar ¿Qué está pasando? ¿Por qué no han habido las autoridades competentes

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que tienen que estar exigiendo y llamando a quien sea con tal de que la Fiscalía actúe? Porque los únicos que pueden actuar en flagrancia y quitar estas maquinarias van a eliminar este tipo de abusos en todo el Cantón es la Fiscalía. Para finalizar menciona que, el Cantón Camilo Ponce Enríquez necesita un hospital y no ser un Cantón conflictivo, sino por las consecuencias que deja el hecho de ser zona minera. Se ha dejado de gastar en asuntos muy importantes y prioritarios para el bien común por tener que remediar un río que tiene plenamente identificados a los operadores.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Otorga la palabra a la Sra. Ayda Rodríguez, Frente de Defensa del Río Guanache.

1.5 Sra. Ayda Rodríguez, Frente de Defensa del Río Guanache: No se encuentra presente y no se deja ningún delegado.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Solicita a través de Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora de la Comisión.- Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al segundo punto del orden del día, en los siguientes términos:

2. Recibir la comparecencia de la señora ingeniera Patricia Villacís, Vicealcaldesa del cantón Camilo Ponce Enríquez, para que dentro del ámbito de fiscalización que realiza la Comisión, exponga por el caso de contaminación proveniente de actividades mineras que afectan a varios ríos en el cantón Camilo Poce Enríquez, provincia del Azuay (memorando Nro. AN-LVJC-2022-0135-M de 27 de agosto de 2022).

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da la bienvenida a la Ing. Patricia Villacís, Vicealcaldesa del Cantón Camilo Ponce Enríquez, y dispone que a través de Secretaría se dé lectura al memorando Nro. AN-LVJC-2022-0135-M de 27 de agosto de 2022, dándose lectura del mismo. Otorga la palabra a la señora ingeniera Patricia Villacís, Vicealcaldesa del cantón Camilo Ponce Enríquez que se encuentra de manera virtual.

Ing. Patricia Villacís, Vicealcaldesa del Cantón Camilo Ponce Enríquez.- Empieza expresando sus saludos y procede a manifestar que el Cantón Camilo Ponce Enríquez es un cantón agro-minero, minero por más de cuarenta años y agro toda la vida. Indica que, este lugar tiene un problema grave de contaminación de los ríos: Río Siete y Río Chico, aproximadamente, desde el año 1982 hasta por el año 1985, cuando se empezó a contaminar para luego ver el desastre natural ambiental como es el Río Guanache, el Río Villa y el Río Tenguel. Se ha venido trabajando en contra de las personas que deberían ayudar; lastimosamente por parte de la Fiscalía no se tiene una respuesta adecuada y oportuna en vista de lo que está pasando. Se puede manifestar que, en el año 2020, el 2 de julio, se revirtieron unas relaveras que afectaron enormemente al Río Tenguel, todas estas más las actividades mineras, han venido reflejando y desempeñando un acto no apropiado para el Cantón Ponce Enríquez. Además señala que, se está analizando el problema de abastecimiento de agua en el cantón no solamente es a nivel cantonal, es a nivel mundial, pero por el simple hecho de venir observando lo que está pasando se quiere que este caso sea escuchado. Señala que el agua de la parte alta del cantón Pucará debe ser cuidada en la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

actualidad porque día a día el caudal va disminuyendo. Es decir, con esta perspectiva la oportunidad de tener como un proyecto de vida al Río Gala para que abastezca de agua a todo el Cantón, este debe ponerse en marcha, ya que, lamentablemente desde el año 2017 se han venido realizando trabajos mineros en la comunidad de la Florida, precisamente en Bella Aurora, en donde algunas concesiones mineras, dentro de las cuales se encuentran identificadas veinte y dos concesiones mineras de las que: diez están en trámite y doce han sido adjudicadas. De esa manera, se analiza cómo se realizan este tipo de concesiones y trabajos, sin realizar la respectiva socialización, sin las licencias ambientales, también se manifiesta que se tiene el permiso de uso de suelo por un cantón vecino porque supuestamente esa parte pertenece al Cantón Santa Isabel, ellos tienen un registro oficial donde se ve que ese territorio pertenece al Cantón Camilo Ponce Enríquez; y aun así cuando se abastece a una determinada población hay que cuidar las fuentes hídricas de donde venga. Por este motivo, se debe hacer algo referente a lo que está pasando, si ya hay ríos muertos que sirven de ejemplo y que nos dicen que es hora de cuidar, ahora lo que nos queda es el Río Gala. Estas concesiones mineras en las cuales se habla de *Colibri Mining*, que es la que deposita los desechos contaminados precisamente al Río Iñan que se une al Río Gala, ya se han demostrado, mediante tomas de agua cuando han realizado las diferentes inspecciones avisándoles previamente, que está todo tranquilo, todo bien, y que cumplen con todo; pero cuando no se les avisa y cae de imprevisto se observa realmente lo que está pasando, entonces quieren ser escuchados, quieren respuestas positivas para el Cantón. Los compañeros miembros del *Comité de Defensa del Río Gala* han realizado innumerables actividades como denuncias expuestas a las diferentes entidades pertinentes, pero lamentablemente hasta ahora lo que se han visto son acciones en las que se intenta reflejar que es algo malo pedir por la no contaminación de un río. Prosigue e indica que existe una Constitución muy linda en nuestro país, pero lamentablemente no se cumple. Solicita que se haga una mesa de trabajo donde esté la petición completa, que se escuche a quienes sufren. Agradece al Ing. Juan Cristóbal Lloret y al Asambleísta Rodrigo Fajardo que el 20 de agosto han honrado con su presencia mostrando su empatía con el Cantón Camilo Ponce Enríquez en ayudar a tratar de solucionar este problema; resalta la iniciativa del compañero Lloret por quien este espacio se ha vuelto una realidad. Para finalizar aduce que lastimosamente las personas que están al frente no hacen lo posible para que la ley se cumpla y que en esta tierra exclusivamente agrícola y pecuaria donde se está realizando este tipo de actividad, donde se empezó con una pluma, y se empezó netamente con la comunidad de La Florinda, poco a poco se fue insertando la comunidad de Shumiral, la comunidad de Río Balao, Unión Azuaya. Adelina, como vicealcaldesa tomó ese clamor conjuntamente con todo el pueblo, este frente ciudadano que lo ha llevado con altura y felicita enormemente. La petición concreta es la desgraficación o archivo de las concesiones mineras que se encuentran en Bella Aurora y también con un despunte a San Remo. Así, cuestiona ¿Cuáles fueron en el 2017 sin permisos ambientales y sin socialización?, y señala que así se hacen las cosas en Camilo Ponce Enríquez, se entregan permisos en algún momento. Por ejemplo, en la comunidad El Mirador dijeron que directamente les había dado un permiso para trabajar unas relaveras que caen también a la Junta de Agua Potable de la comunidad "El Mirador", donde los permisos de trabajo los dan directamente en Quito. Sin ellos venir a inspeccionar el lugar donde van a realizar estas relaveras que van a causar un daño irreversible en cada uno de los ríos y que también se conecta al Río Gala, es decir, el Río Gala hay que cuidarlo, pero más atacado es, más de la vista gorda se hacen las diferentes instituciones a las cuales deben tener la pertinencia de trabajar, menciona que hay muchas leyes, inclusive, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, en la cual expresa que en la parte minera se debe utilizar agua y devolverle en

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

mejores condiciones y que esto no se realiza así. La petición concreta es que en estas concesiones mineras no se desarrolle ninguna clase de actividad minera porque esta es una zona exclusiva y certificada internacionalmente por la zona de cultivo orgánica, por este motivo se espera que el Cantón Camilo Ponce Enríquez no tenga más problemas de contaminación.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Agradece la intervención de la Ing. Patricia Villacis y solicita a través de Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora de la Comisión.- Bajo disposición del Presidente de la Comisión, da lectura al tercer punto del orden del día, en los siguientes términos:

3. Por la fiscalización de la contaminación proveniente de actividades mineras que afectan a varios ríos en el cantón Camilo Poce Enríquez, provincia del Azuay; para lo cual se recibirá las siguientes comparecencias:

3.1 Ing. Gustavo Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0453-O de 29 de agosto de 2022).

3.2 Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0454-O de 29 de agosto de 2022).

3.3 Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0455-O de 29 de agosto de 2022).

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Dispone leer las preguntas del Asambleísta Juan Cristóbal Lloret, mediante los oficios (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0453-O de 29 de agosto de 2022); (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0454-O de 29 de agosto de 2022); y (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0455-O de 29 de agosto de 2022); respectivamente, dándose lectura a los mismos. Otorga la palabra al Ing. Gustavo Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, sin embargo, hay un delegado el Abg. José Antonio Dávalos Hernández, en calidad de Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, subrogante, de conformidad al oficio No. MAATE-2022-05484, el cual se encuentra como anexo. Con esto, otorga la palabra al Abg. José Antonio Dávalos Hernández, en calidad de Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica subrogante.

Abg. José Antonio Dávalos Hernández, Ministro Subrogante del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.- En cuanto a la primera pregunta, señala que ha existido conocimiento del informe de la zonal al momento que se presenta por parte de un miembro de los colectivos de *Defensa de los Ríos de Ponce Enríquez*. El particular no fue manejado de la manera correcta y por ello se iniciará un proceso sancionatorio, informar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental, y ordenar las inmediatas suspensiones. Informa que se tomarán medidas inmediatas y en conjunto, cubriendo el tema minero y ambiental de la mano. Asimismo indica que de las veinte y dos concesiones mineras se ha detectado que diez de las concesiones se encuentran en trámite para obtener el título de minero, y respecto a las otras doce, se encuentran inscritas y se analiza que seis están en procesos de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

regularización. Sin embargo, tres de ellas no han iniciado un proceso de regularización y tres poseen registro ambiental. Señala que se ha preparado una matriz como anexo para poder brindar respuesta respecto al estado en el que se encuentran las tres que cuentan con regularización ambiental bajo el régimen de minería artesanal, estas son: Abdón Ismael, la concesión minera José Antonio y la concesión minera Juan Eliseo. Las seis que se encuentran en trámite son: Chaparral, Leliatere 1, Antonio Marcelo, Pedro Alcívar, Brenda Alejandrina, y Urbano Rolendio, y las tres que no han iniciado siquiera el proceso son: Carrizales, Salem y Carlos Fabián; las otras diez que no he mencionado son aquellas que todavía no tienen su título minero. Resalta que el hecho de que una concesión minera esté en proceso de regularización, no la habilita para poder ejercer las actividades, ese es el caso de Leliatere 1, indica que se está trabajando de tal manera que no haya demoras más allá del tiempo establecido en la ley para otorgar una licencia o una regularización ambiental, pero que tampoco esto signifique sacrificar una revisión extensiva de los estudios de impacto ambiental ni dejar pasar incumplimientos como este, que se ha visto de esta concesión que a pesar de no contar aún con la licencia evidentemente ha iniciado actividades. En cuanto a la segunda pregunta, de estas concesiones mineras ¿Cuáles registran procesos administrativos sancionatorios y cuál es su estado actual? Expone que no se tienen registros de procesos administrativos, sin embargo, se solicitó oportunamente a la Dirección Zonal que se realicen estas inspecciones de control para verificar que en estas concesiones que no cuentan con la Regularización Ambiental no se den actividades mineras. Las inspecciones se han dado, pero lamentablemente los informes no siguieron su curso habitual. Se han realizado controles ambientales a las concesiones mineras en el cantón Camilo Ponce Enríquez, se tiene un listado de 41 procesos administrativos a 31 concesiones mineras y plantas de beneficio, y, se ha realizado 8 suspensiones en el área a un par de plantas de beneficio, a un par de concesiones más y por supuesto a las concesiones Rosana y Jimena. Resalta que se van a revisar los informes de las otras concesiones para tomar las mismas acciones correctivas. Igual indica, mediante datos de las inspecciones, procesos y suspensiones que han hecho a nivel nacional, que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica se toma muy en serio el cumplimiento de las obligaciones ambientales, tanto las contenidas en la ley como aquellas que están en los estudios de impacto ambiental. Con respecto a la minería que está ejerciendo actividades sin control, se ha venido teniendo una muy buena coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y con su Agencia de Regulación y Control. Evidentemente el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) puede realizar suspensiones con sellos y cuando se realizan denuncias a la Fiscalía cobran mucha más fuerza, si las estamos abordando desde las tres instituciones. En cuanto a la tercera pregunta reconoce que es más compleja y resalta que tiene la información de las tres concesiones mineras que cuentan con el permiso ambiental correspondiente, pero que no se tiene la ubicación exacta de las demás. Aun así, se ha realizado un análisis geoespacial de la ubicación de las veinte y dos concesiones mineras, se ha hecho un plano muy similar al que ha sido presentado por los señores de la zona indicando dónde estarían los caminos y un detalle de las distancias. Sin embargo, lo que se ha hecho es establecer el código de la concesión, su nombre, las coordenadas que ellos tienen en virtud del análisis especial y la distancia de los Ríos Gala, Juntas y cada uno de los que fueron solicitados. De los ríos que no se ha podido tener información solamente se le ha puesto sin distancia. No obstante, de ahí se tiene: Leliatere 1 que está a 3310 metros del Río Gala, a 560 metros del Río Juntas, a 4347 metros del Río Blanco, a 8280 metros del Río Balao y a 5391 metros del Río Chico.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Agradece al abogado Andrade y otorga la palabra a los asambleístas.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Saluda a todos los presentes de la reunión y procede a resaltar la importancia de la comparecencia de los diferentes sectores sociales porque han expuesto una realidad latente. Expone cómo la preocupación se vuelve más acuciante cuando se ve la problemática del Cantón Camilo Ponce Enríquez y resalta que a esta mesa se ha traído en innumerables ocasiones una serie de problemáticas como el Río Siete, el Río Gala, el Río Chico y otros ríos que lamentable hoy se encuentran contaminados, fruto precisamente de la realización de una serie de actividades mineras. Cuestiona ¿Qué tan conveniente es para el Estado ecuatoriano tener este tipo de concesionarios mineros? Expone que al final del día los concesionarios de pequeña minería, de minería artesanal, provocan pasivos ambientales que son mucho más grandes de lo que le generan al Estado. Precisamente esa es una reflexión que se está haciendo con información que se ha entregado a la Comisión por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI); trataban de hacer un cruce de toda la información que se tiene en el sector de minería y lo que se les pidió es que se les dé a conocer por cada concesionario minero cuánto se genera en impuesto a la renta, cuánto se genera en Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuánto se genera por patentes, cuánto por impuesto de salida de divisas, cuánto se genera por regalías. En el caso de este concesionario se buscó en el Registro del Servicio de Rentas Internas, inclusive con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) que se ha facilitado, pero no se la ha encontrado como Leliatere 1 sino como Lelia Teresa Sangines Oyola y resulta ser la misma. Siendo así, este es el concesionario del cual se está hablando y al final del día puede representar un riesgo ambiental porque el único río que al final queda en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, que podría abastecer de agua para 2050, el único río del que se puede obtener ese recurso hídrico, es el Río Gala que hoy de alguna u otra manera se encuentra menos contaminado que los otros, y si esa es la realidad del río y con una visión de desarrollo que ya expresó la señora Vicealcaldesa, ese es el agua que necesitamos para el futuro del Cantón Camilo Ponce Enríquez. Sin embargo, se está poniendo en riesgo ¿Por qué? ¿Por cuánto? porque al final del día se hizo una cuenta, este concesionario que viene ejerciendo sus actividades económicas desde el 2016, y acaba de señalar la autoridad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que no podría ejercer ninguna actividad mientras no tenga la licencia ambiental, entonces ¿Cómo ha venido operando? Desde el año 2016 paga \$118 de impuesto a la renta, 2017 en 0, 2018 paga \$102 dólares de los Estados Unidos de América, en 2019 paga \$110, en total de impuesto a la renta desde el 2016 hasta el 2021 paga apenas \$1.238 pago de impuesto al valor agregado (IVA) paga 0. En las declaraciones del pago de patentes sólo en el 2019 y el 2020 paga \$3.043 y del 2017 al 2021 paga \$8.839 de impuesto de salidas de divisas paga \$50 y de regalías desde el año 2017 al 2020 paga \$7.861 ¿Cuánto suma todo esto? Esto suma una cantidad en favor del Estado, de \$21.036. Ahí es cuando se hace referencia a pocas monedas, por \$21.000 que se paga en impuestos, en regalías, en tributos. Así, se expone y se pone en riesgo la salud de los habitantes del Cantón Camilo Ponce Enríquez. ¿Cuánto cuesta la remediación del Río Gala? Quizás muchísimo más de estos \$21000. Esa reflexión de fondo es la que debemos hacer respecto a los concesionarios mineros. Así, el asambleísta de manera muy puntual presenta algunas interrogantes. ¿Qué tan conveniente al final del día es tener un concesionario o este tipo de concesionarios que nos dejan pasivos ambientales de larguísimo plazo a cambio de \$21.000 en 6 años? ¿Cuánto se ha recibido en renta, en Impuesto al Valor Agregado (IVA), en regalías? ¿Será conveniente para un concesionario minero mantener una concesión si al final del día en renta solo genera \$1.000 o solo ha pagado \$1.200 en 6 años? o acaso hay algo más detrás con respecto a una posible evasión de impuestos. Hay grandes fortunas en el Cantón en la que los compañeros conocen es Leila Teresa Sanjines Oyola que es la misma concesión de la que se está hablando que es Leliaterem 1. Se puede hacer el mismo trabajo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

por cada uno de los concesionarios mineros del Cantón Camilo Ponce Enríquez y saber si al final del día sus grandes fortunas o sus grandes patrimonios concuerdan con las declaraciones de impuestos. Expone que hay evasión de impuestos porque se tiene conocimiento del nivel de vida de estos concesionarios. Señala que tiene algunas reflexiones y expone hacia el Ministro que hay informes que debieron haber seguido un cauce normal ¿Cuál era ese cauce normal? Porque al final del día resulta que esos informes que debieron haber seguido su cauce normal no solo en el caso de *Leliatere 1*, sino de los otros concesionarios mineros al final del día no aparecen. Esto amerita una investigación profunda al interior del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, si un informe que devela que un concesionario minero que está siguiendo un trámite de licenciamiento no ha cumplido con el debido proceso, quiere decir que dentro de su Ministerio, hay un funcionario que está metiendo esos informes debajo de la mesa, y debería ser denunciada penalmente. El asambleísta solicita conocer si en los últimos meses se ha detectado este tipo de irregularidades y se han presentado las denuncias en la Fiscalía, y en este caso ¿Cuál es el trámite regular y qué pasó con este trámite? Con estos trámites porque, si este es el caso, y hoy día sacamos solo la punta del iceberg ¿Cuántos más habrá abajo? ¿Cuántos concesionarios habrá? Indica que, como Comisión han develado uno aquí. ¿Cuántos más hay?. Posteriormente, resalta la demora de 5 años que se ha llevado por parte de la Fiscalía para que se realice el proceso específico de las concesiones Jimena, Roxana y Río Guanache donde fueron retirados sus permisos y por ello estaban obligados a poder cumplir con una remediación ambiental ¿Por qué no se ha cumplido hasta el día de hoy? Por el contrario, se sigue explotando. Estos concesionarios debían haber presentado el plan de remediación al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica ¿Por qué no se lo ha hecho? Por el contrario, esos concesionarios mineros siguen en el río y tanto es así que la semana anterior se hace un operativo y en Cuenca hay trece máquinas y solo tres detenidos ¿Qué pasó? ¿Por qué no se incautaron esas máquinas? Resulta que nuevamente están operando y no hay poder humano en la tierra que les permita hacer una remediación de carácter ambiental en la zona. Por el contrario, se sigue explotando indiscriminadamente en pleno centro urbano cantonal sin que existan concesiones, es decir, ahí se habla de minería ilegal, que solo nos deja los pasivos ambientales, por eso esta Comisión está planteando una reforma a la Ley de Minería para que única y exclusivamente se disponga la incautación de la maquinaria porque no hay otra forma de hacerle frente a este mal.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da la palabra al asambleísta Rodrigo Romero Fajardo Campoverde.

Asambleísta Rodrigo Romero Fajardo.- Saluda a todos los miembros presentes de la reunión y procede mostrando su indignación con el proceso de las diferentes autoridades del anterior y actual Ministerio de Energía y Minas y los tres asambleístas del Azuay. Expone que no hay interés de los mismos, ni de manera presencial, ni virtual. Señala que ha solicitado diferente información, por ejemplo al Ministerio de Energía y Minas y a la Agencia de Regulación y Control de Energía que se presente un informe detallado del procedimiento para adjudicar las concesiones Bella Aurora, un informe detallado de los controles si las concesiones cuentan con los requisitos de remediación ambiental y si se ha hecho la consulta previa. Lamentablemente no se ha recibido la información completa, por ello señala que queda en la Comisión investigar las responsabilidades penales. En este sentido también le ha llegado información que el anterior Ministro de Energía y Minas incumplía un examen de Contraloría en donde recomendaba restituir la concesión minera que se le ha dado ilegítimamente a una empresa que se restituya a los anteriores y no ha cumplido por más de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

un año. Expone que ha actuado de oficio y ha denunciado en la Fiscalía y le señala al Ministro de Energía y Minas el hecho de que su acción actualmente no le exime de la responsabilidad de cumplir con los exámenes de Contraloría y de denunciar en Fiscalía los casos de incumplimiento, casos que tengan responsabilidad penal, así también, menciona que al momento de colocar la denuncia se observa que es un tejido totalmente corrupto, por lo cual, como Comisión se tiene que poner en conocimiento quién se encuentra atrás de todos estos incumplimientos. Así también realiza una pregunta a la Comisión, hay que recordar que hubo una moción a través del pleno de que se forme una subcomisión, una Comisión, más bien dicho, para poder tratar sobre los catastros mineros para saber si se cumplía o no con las consultas previas, con la remediación ambiental, e iba a ser un integrante de cada bancada él quien forme parte de esta Comisión, pero no ha avanzado en nada. Por ello recalca que en calidad de asambleístas se debe ser respetuosos de la Constitución y estar en contra de su irrespeto, se dice claramente en la Constitución que se prohíbe la minería en los páramos y fuentes de recarga hídrica, pero de igual manera no se cumple, expone que tienen que actuar de forma inmediata los Ministros, Fiscalía, Contraloría, pero, que esto no sucede. Por tal motivo, cuestiona ¿Cómo podemos nosotros tener una remediación ambiental y tratar de evitar que siga contaminando si el actual Ministro subrogante del ambiente dice que se va a seguir un trámite que no ha avanzado? En los trámites sancionatorios existen procesos de regulación, pero no se ve cuáles son las acciones inmediatas porque la remediación ambiental tiene que ser inmediata porque si se toma cartas en el asunto posterior a un mes, dos meses, ya está contaminado el río, ya son cuatro de los cinco ríos de este Cantón Camilo Ponce Enríquez, que se encuentra ya contaminados, entonces se cuestiona ¿Qué han hecho las autoridades anteriores? ¿Qué vamos a hacer nosotros? ¿Qué vamos a hacer por el futuro de nuestros hijos? ¿El futuro de toda esta población de Ponce Enríquez? Realmente es un sector muy bendecido en cuanto a su producción agrícola, además expone que como asambleísta irá presionando un poco más y se pondrá denuncias pertinentes ya que el trabajo está con el pueblo. Finalmente, el asambleísta agradece su espacio y solicita que se reproduzca un video que se ha hecho llegar a Secretaría.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Otorga la palabra al asambleísta por un día, Ing. Eddy Jaque.

Ing. Eddy Jaque, Asambleísta por un día.- Empieza saludando, expresa el honor al dirigirse ante la Comisión y recuerda que la voz de la y los ciudadanos es un derecho, un compromiso y una responsabilidad, felicita a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y a sus representantes por sus labores desempeñadas y señala que como mencionó el presidente, él es ingeniero en Biotecnología Ambiental, máster en Química Aplicada, activista, voluntario ambiental y social y un ciudadano más que está presente aquí. Presenta sus respetos a los ciudadanos que son parte de la lucha para la conservación del agua y del ambiente, así también, toma las palabras de la Vicealcaldesa donde decía que quería que la ley se cumpla y están luchando por algo justo, justicia social, justicia ambiental y se espera que se pueda llegar a una solución por el beneficio de todos. Como asambleísta por un día se dirige hacia el representante del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y toma las palabras del compañero Juan Cristóbal Lloret en donde se hace realce a la minería legal e ilegal y a como el proceso de remediación en la etapa ambiental es una oportunidad porque además del compromiso ambiental se genera oportunidades laborales. Así que, como sugerencia coloca que las diferentes carteras de Estado podrían coordinar una

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

acción para que se pueda dar este seguimiento y se pueda dar una solución porque este problema no solamente es ambiental, sino también, es social.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Cede la palabra al Ministro Subrogante.

Abg. José Antonio Dávalos Hernández, Ministro Subrogante del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.- Se dirige primero a las consultas del asambleísta Lloret, en la cual expone que, en efecto, el informe no siguió en los canales respectivos y que lo correcto cuando se detecta en una inspección y hay hallazgos leves, graves, muy graves- o incumplimientos, eso no hace diferencia, lo correcto es que cuando hay un hallazgo incluso cuando no los dejan entrar a hacer una inspección ya es una infracción y lo correcto es que producto de ese informe se inicie un proceso sancionatorio porque se tiene que dar al minero su derecho a la legítima defensa, al debido proceso y se lo sancione por estos incumplimientos en caso de que en efecto haya existido el cometimiento de una infracción. Independientemente de eso, señala que como Ministerio tienen dos acciones previstas en el Código Orgánico del Ambiente (CODA) para poder suspender, la primera es la suspensión dentro del proceso sancionatorio como medida cautelar, y la segunda, que desde la Subsecretaría de Calidad Ambiental se ha venido ejecutando, necesita menos procedimientos, con el solo informe se puede ordenar una suspensión orientada a que se cese una actual afectación o se prevenga una posible afectación, no se necesitan pruebas científicas para poder hacerlo, es una muy buena herramienta y este tipo de suspensiones solamente se levanta cuando hay un cumplimiento cabal del 100% del plan de acción aprobado, todo queda detenido hasta que se haya cumplido con el plan de acción a cabalidad ¿Qué pide el plan de acción? Por lo general que haya impermeabilización del área de la escombrera, que la relavera se maneje mejor, que se trate el agua antes de ir al río. Sin embargo, menciona que esto puede también variar porque hay que recordar que no todo impacto ambiental es un daño ambiental, y para poder hablar de reparación se necesita primero determinar qué es el daño ambiental. Por lo tanto, estos son procedimientos que están normados en el Código Orgánico del Ambiente, entonces, si hay la sospecha de que hay un daño ambiental, nuestro deber es solicitarle a quien creemos pudo haberlo causado que presente una investigación detallada; con eso se determina formalmente el daño ambiental y se procede a una reparación ambiental, señala que, lo mencionado antes es el proceso que debió seguir. Asimismo plantea que, el problema aquí es que por alguna razón el informe que se emite por una inscripción el 29 de mayo simplemente sirvió para que desde el órgano competente en territorio se solicite un plan de acción y se apruebe el plan de acción que en principio se está ejecutando en estos momentos, no obstante, hasta la información que se le ha presentado por mensajes no se inició un proceso sancionatorio, ni se ordenó una suspensión, ni se comunicó a la Subsecretaría de Calidad Ambiental para que ellos pudieran suspender definitivamente, por lo tanto, eso es algo que se tiene que corregir. Expone que el día de hoy se va a proceder a ordenar o disponer la suspensión porque el simple hecho de saber que no tiene la licencia y está ejerciendo actividad eso ya es suficiente para suspender, por ese lado las medidas se tomarán el día de hoy en cuanto al plan de remediación de Guanache, Jimena y Rosana pues pasamos más o menos por el mismo tema de tener que cumplir con este procedimiento, lamentablemente como se sabe hay al menos dos de estas que ni siquiera han presentado el plan de cierre y abandono; no contestan y repelen todo intento de inspecciones por la fuerza, pero, Jimena sí ha presentado el plan de cierre y abandono; Guanache ha presentado el cierre, pero no se ha determinado indicios de daño, y Rosana simplemente no aparece. En virtud de esto ya se

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

puso una denuncia a Fiscalía, recuerda que después de la última comparecencia su compromiso fue denunciar en Fiscalía y se hizo el 4 de agosto, ese es un proceso que ahora mismo debe seguir su curso en Fiscalía; en este caso señala que es una negligencia y que las medidas se van a corregir enseguida. Ahora bien, con respecto al asambleísta Fajardo el hecho de tener o para poder tener medidas que sean tangibles se deben seguir procedimientos, se tiene que cumplir la ley, respecto a este caso puntual que se ha visto hoy de la Concesión Leliatere asegura que para el viernes tendrá como informarle a esta Comisión de las medidas correctivas que se habrá tomado en conjunto a las tres instituciones del Estado que están involucradas; y con respecto al asambleísta por un día, felicita esta acción y recalca que por este tema habla del procedimiento que está en el Código Orgánico del Ambiente (CODA) donde solamente se dice un proceso pero no se da el procedimiento, y así señala que se está trabajando en poder establecer una norma secundaria que aterrice el proceso de determinación de daño ambiental porque también se ha caído en un problema ¿Cómo haces cuando tienes alguien que definitivamente está cometiendo un ilícito porque desea cometerlo? No es alguien que va a contestar la investigación detallada y lamentablemente hay un vacío en el Código Orgánico del Ambiente (CODA) respecto a qué se debería hacer cuando simplemente el operador o el regulado no contesta. Finalmente, señala que se está trabajando ya desde hace un par de meses y la idea es luego poder socializar con la academia para obtener buenas ideas que se podrán implementar.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- otorga la palabra al asambleísta Cristóbal Lloret.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Haciendo uso de lo establecido en la Ley de la Función Legislativa señala que hace uso de su segunda intervención, menciona que entiende la posición del Ministerio del Ambiente de cumplir lo que establece la norma, el debido proceso y señala con evidencia de los habitantes del cantón Camilo Ponce Enríquez se ha planteado que existen 22 concesiones en la zona y que quizás lo que valdría es coordinar con las autoridades del GAD local porque esa es la única reserva de agua que puede garantizar el abastecimiento con miras del 2030 al 2050 y expone que es la única reserva de agua que queda en la zona. Así también, hace mención a que el Ministro no contesta sobre la reflexión de costo beneficio, o sea, \$20.000 de un concesionario minero que pone en riesgo el agua para las presentes y futuras generaciones; el asambleísta señala que son unas pocas monedas en comparación con la remediación y el daño que eso causa, explica que deberían ponerse de acuerdo con las autoridades locales, y, que esta es la única reserva identificada de agua para poder abastecer los recursos del agua de consumo humano a presentes y futuras generaciones, es decir, hay tres concesiones ya con licencia ambiental, habrá que ser muy estrictos con el cumplimiento de esa licencia ambiental y con la reserva de agua, inclusive pensar en la reversión de esas licencias o de esos títulos mineros. Hay seis en proceso de regulación y ahí la preocupación ¿Qué es lo que va a pasar con ese proceso de regulación cuando los concesionarios vayan presentando los debidos procesos, los debidos trámites? Expresa que hay una prevalencia superior que es el agua de consumo humano, y el criterio de prelación establecido en la Ley de Recursos Hídricos, además señala que se ha traído la concesión como tema de análisis, pero ¿Qué pasa con las otras concesiones que están en proceso de regulación? ¿Quién quita que no estén realizando actividades mineras los que están en proceso de licenciamiento? porque deberían ser suspendidas si es que no tienen la licencia ambiental de manera inmediata. Entonces, propone la necesidad, al señor Ministro encargado, de una revisión en el territorio de qué es

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

lo que está pasando con relación a toda la cuenca del Río Gala y poder preservar esos recursos hídricos y con respecto a Rosana, Jimena y Guanache ¿Qué acciones más se prevén? O sea no puede ser que haya concesionarios que ya no están, que no asomen y que el día de mañana le queda al Estado la remediación ambiental ¿Qué va a hacer el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica? ¿Qué otras acciones se prevén? Incluso para que los que hoy han presentado su plan de remediación que no lo están cumpliendo, están explotando, no están remediando, siguen explotando, siguen sacando mineral ¿Qué otras acciones se prevén ¿Qué denuncias más adicionales se van a poner? Resalta que ahí hay que recurrir a las instancias, en este caso, Fiscalía. Finalmente, se cuestiona que en estas tres concesiones ¿Se ha colocado una denuncia penal?, hay que volver a insistir o solicitar a la señora Fiscal que se presente para que le cuente a la Comisión qué está haciendo, pero, no hay un avance en el trámite legal.

Asambleísta Rodrigo Romero Fajardo.- Señala al Ministro que quisiera saber sobre los procesos sancionatorios y pregunta ¿En qué tiempo más o menos se tendrá ya una respuesta? a continuación realiza otra pregunta que es justamente del oficio que él mismo les ha enviado y esta es ¿En qué tiempo se me hará llegar, puesto que ya estuvieran ya en curso en el artículo 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en donde se puede ya luego de una comparecencia ante esta Comisión llamarse o darse un visto bueno para un juicio político?

Abg. José Antonio Dávalos Hernández, Ministro Subrogante del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.- Lamentablemente el tema de hacer un análisis de costo-beneficio con una concesión minera que evidentemente ha estado ejerciendo la actividad fuera de la ley no se podría a comparación de una minera que está legal, que tiene todos sus permisos. La realidad es que ni siquiera se debería hacer un análisis de costo beneficio porque esta concesión no debería estar en actividad, es más el perjuicio que el beneficio. Respecto a la segunda cuestión, de todas estas concesiones mineras, las tres concesiones mineras para minería artesanal que cuentan con el registro ambiental no están en actividad minera, es decir, de las que se están regularizando todas fueron iniciadas en lo último del 2021-en el caso Leliatere y las otras iniciaron en el primer y segundo trimestre de este 2022, entonces están en una etapa muy temprana de revisión, por lo cual es muy difícil decirle el estado del tema de la prelación del agua, pero definitivamente eso es algo que ellos consideran. Primero tiene que ser consumo en mano, segundo, riego para agricultura y al último pueden venir estas actividades industriales, pero de estas estamos seguros que tres de ellas no tienen actividad minera y ya se ha dispuesto que se hagan unas inspecciones con personal desde planta central y las tres que no han iniciado se sabe que no están en actividad minera, pero igual amerita una revisión en sitio. Respecto al último punto, el de las acciones, se comentaba casualmente que el 4 de agosto se presentó una denuncia en Fiscalía que fue después de la última comparecencia que se tuvo, en la cual nos comprometimos a denunciar ante Fiscalía, pero ya es el último paso que queda y se tiene que dejar que esa denuncia siga su curso, y señala que si es requerido por el asambleísta se puede poner en conocimiento de la Comisión la denuncia presentada; además indica que como Ministerio lo que se debe hacer es seguir aportando pruebas, asistir a rendir versión y colaborar con el tema de las inspecciones y cualquier análisis científico que requiera. En relación, a lo que indicó el asambleísta Fajardo, señala que tiene razón y expone que se le dio la información, pero omitió responderle y tiene unos pocos días de retraso pero le garantiza que en la tarde tiene la respuesta por parte de la información que se ha podido recabar de las dos zonales y de la propia Subsecretaría de Calidad Ambiental y con respecto a los procesos sancionatorios

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

deben tomar no más de 90 días que es lo que se establece en el Código Orgánico Administrativo, pero en ciertos casos hay petición de pruebas, o las personas simplemente no comparecen y por más citaciones puede alargarse un poco. A esto asegura hacerle un seguimiento personalmente para que se pueda cumplir; finalmente respecto a Leliatere, como Ministerio se va a ver que hoy mismo se tomen acciones y puedan iniciarse los procesos sancionatorios a los que haya lugar.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Solicita mediante Secretaría se dé lectura a la siguiente comparecencia dentro del tercer punto del orden del día.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora de la Comisión.- Bajo disposición del Presidente de la Comisión, se da lectura a la siguiente comparecencia dentro del tercer punto del orden del día, en los siguientes términos:

3.2 Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0454-O de 29 de agosto de 2022), dándose lectura al mismo.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da la bienvenida y cede la palabra al Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.

Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.- Empieza saludando y señala que se va a trabajar en conjunto para sacar de forma muy rápida todas las acciones de la Agencia de Regulación y Control, ya que, está seguro que en los próximos dos días ya van a tener una reacción importante con respecto a la pregunta uno, sabiendo los Códigos del Catastro, y que todos comienzan con \$10 millones, así que va a emitir eso, el de Leliatere 591, que se encuentra inscrita cuando el catastro se abrió desde en el 2016 hasta el 2018. Así también, el código 529 son con 10 millones, ahí sigue en el número, 529 que se llama Salem, que está también inscrita desde el mismo rango también de fechas, el 738 Chaparral también inscrita en el Catastro, el 583 Carrizales también inscrita, el proceso de petición que están archivados, es el código 110 Mario Alonso está archivado porque él requirente ya no quiso continuar con la petición. Respecto al código 128 Celso Vicente que se encuentra archivado justamente por el desistimiento en el trámite del solicitante, los permisos de la minería en el sector artesanal que se encuentran extinguidos por lo que va a mencionar, están con el código 126 Carlos Fabián, extinguida con una Resolución Administrativa del Ministerio del 2 de agosto del 2022, el 118 Urbano se encuentra extinguido justamente con una Resolución Administrativa del MEM con fecha del 3 de agosto del 2022, con código 121 Antonio Marcelo se encuentra extinguida con una resolución con fecha del 2 de agosto del 2022, la petición del código 253 José Antonio extinguida también con una resolución del MEM con fecha del 3 de agosto del 2022, la concesión 125 Pedro Alcívar extinguida también con una resolución del 2 de agosto del 2022. Con el código 121 Brenda Alejandrina está extinguida con una Resolución Administrativa del 3 de agosto del 2022 por parte de el Ministerio a su cargo, con el código 112 Abdón Ismael también extinguida con una Resolución que salió el 2 de agosto del 2022 y finalmente en este sector el 117 Julián Eliseo extinguida con una Resolución de 2 de agosto del 2022 que ahora están en trámite de la pequeña minería en el sector metálico, desde el mes de enero por un decreto ejecutivo que inició el proceso de sustanciaciones de las peticiones que se quedaron suspendidas luego que se cerró el catastro y que fueron entregadas justamente en la época que el catastro estaba abierto desde el 2016 hasta el 2018. Los códigos son 602 San Patricio se encuentra en trámite. Por lo tanto pues no amerita ningún acto previo porque está

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

injustamente en etapa de sustanciación en el que se encuentran en la revisión de la documentación, estos son de pequeña minería en el sector metálico con código 516 el Venado, está también en trámite el proceso de sustanciación del código 709 Pastor, en el código 714 Cerro Mirador se encuentra en trámite el proceso de sustanciación de la pequeña minería no metálica (lo que dijo anteriormente fue la metálica) con el código 708 el Venadito se encuentra en sustanciación con el código 244 Belén. El código 108 Rosio se encuentra en la sustanciación por lo tanto está en trámite. El código 107 Jorge está también en el proceso de sustanciación. Con respecto a la pregunta número 2 es importante mencionar que como ya se dijo hace un momento solamente cuatro concesiones fueron otorgadas con estos derechos mineros que se llama Leliatere, Salem, Chamaral y Carrizales, conforme al expediente de cada concesión en función de la información que reposa en la Coordinación Zonal Centro Sur, que cuenta con la declaración juramentada que se realiza ante un Notario Público donde se expresa a conocer que las actividades mineras no están afectando caminos, infraestructura pública, puertos habilitados, playas de mar, fondos marinos, redes de recomendaciones, instalaciones militares, infraestructura petrolera, instalación aeronáutica, redes o infraestructuras en el sector eléctrico, vestidos arqueológicos, patrimoniales o culturales. Eso por el lado de la pregunta dos, en la pregunta tres que se basa en si hay un informe generado o entregado, los informes motivados para la reversión o desgraficación de las concesiones mineras que se encuentran inscritas o en trámite dentro del bosque protector Molleturo Mollepongo, que no se han emitido ni recetado ningún informe para la causalidad de los proyectos mineros que interceptan con el bosque protector Molleturo Mollepongo considerando que las actividades mineras están autorizadas por la Constitución de la República y sobre todo la ley dentro de los bosques protectores del país eso en cuanto a los temas que me fueron preguntados.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da paso al debate de los asambleístas.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Acerca del costo-beneficio solicita su apreciación con respecto a la problemática que se ha generado en el Cantón Camilo Ponce Enriquez que ha sido expuesto por los representantes de la comunidad de La Florida, con respecto a las áreas mineras que se encuentran cerca al Río Gala, expresa que daba cuenta sobre un concesionario que pagaba alrededor de \$20.000 durante 6 años de impuesto a la renta por pago de patentes, por IVA, por impuesto a salida de divisas y por regalías que son costo-beneficio para el Estado versus la posibilidad de que se contamine esos recursos hídricos para las presentes y futuras generaciones. Además, señala que le llama la atención un oficio que fue presentado por los habitantes, que es la Resolución MEMCZCS-2022-0083 RM del 10 de junio del 2022, resolución en la que se lleva adelante por un proceso por parte de la Coordinación Zonal 6, en el que hacen una visita para hacer una revisión del expediente Leliatere 1 donde en las conclusiones y recomendaciones de este informe, dice lo siguiente: *"Por los antecedentes antes expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas, resuelvo, suspender temporalmente la concesión minera Leliatere 1, código 10000591, hasta que se subsane lo descrito en el ítem de conclusiones"* Dentro de este memorándum se establece una serie de revisiones que se han realizado previamente porque hay una serie de oficios del Ministerio, con fecha de 04 de mayo del 2022, mismas que no se han dado cumplimiento a las observaciones planteadas; luego hay otro memorándum del 7 de junio que dice que no se cuenta con los muros de contención, diseño de muros, contención frente a las bocaminas, se observa la inestabilidad y la erosión en los procesos de precipitación. De igual manera, enuncia que que los sellos de suspensión deben ir en los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

mismos lugares que estuvieron puestos por parte de la Agencia de Regulación y Control, es decir, que antes ya los colocaron, donde en el punto dos menciona acerca de la suspensión temporal de las actividades de la concesión, de disponer a la agencia, colocar los sellos, preguntar si fueron colocados y se notifique al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de este trámite; el mismo que fue firmado por el Coordinador Zonal Centro Sur Juan Jose Reinoso Mendez. Es importante señalar que, tras el informe del 10 de junio automáticamente el funcionario que es Coordinador Zonal fue destituido de su puesto porque suspendió a un concesionario que nunca debió funcionar porque no tenía la licencia ambiental pero, estaba realizando actividades mineras, entonces cuestiona ¿Qué está pasando, Ministro? Algo está pasando dentro del Ministerio, porque no se puede permitir que alguien por cumplir bien con su trabajo sea apartado de sus funciones porque a los concesionarios no les guste la disposición dada, extiende al Ministro su preocupación sobre cuántos casos como este existen. La otra reflexión que se hace es que este concesionario Leliatere no tenía la posibilidad de hacer actividades mineras ¿Cómo aparece en la información del SRI pagando desde el año 2016, impuesto a la renta, IVA, pago de patentes, impuesto de salida, divisas y regalías si nunca debió tener actividades? Por tal motivo, señala que es necesario que la Comisión haga una revisión exhaustiva de todo el catastro minero, para saber cuánto están cumpliendo en regalías, en pago de impuestos, tributos y demás, que otras acciones en este orden se están llevando dentro de los Ministerios. El Asambleísta Lloret indica que tiene conocimiento de que la semana anterior se realizó un operativo en las concesiones Roxana, Jimena y Guanache, a 300 metros del centro cantonal de Camilo Ponce Enríquez, después de múltiples comparecencias y denuncias que se han presentado en el orden jurisdiccional y administrativo de la propia agencia, aun así han seguido realizando actividad minera, habiendo trece máquinas que se les colocó sellos estas siguen funcionando y mi pregunta es, si ya habían actividades recurrentes de la minería ilegal que estaban prohibidas ¿Por qué no se incautaron las máquinas? Si habían trece máquinas operando, las cuales se incautaron y después aparecen detenidos solo 3, ¿Qué pasó con los otros 10? indica que infiere que alguien estaba operando esas máquinas porque ya otras veces se han puesto sellos de clausura pero, pasan ni dos meses y vuelven a operar, ¿Por qué no fueron como en Yutzupino? Ahí se incautaron 148 máquinas ¿Qué esperamos? sabiendo que este es un tema recurrente, con permanentes denuncias, aún así siguen manteniendo las actividades en el Río Guanache, y, desde hace tiempo por parte de un Juez Constitucional de un Tribunal local, ya fueron sentenciadas, e inclusive le mandan al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Ministerio de Energía y Minas, revocar las concesiones a generar los planes de manejo ambientales ya que es una sentencia de años atrás y no ha pasado absolutamente nada ¿Qué intereses económicos hay detrás. Por último, la Ley de Minería establece en el Art. 108 la caducidad de derechos mineros, los que se pueden cumplir si es que se ha incurrido en causales de caducidad establecidas en los artículos 69, 79, 81, 93 y 125, que si vamos al Art. 79, dice que los titulares de derechos mineros y mineros artesanales, que previa autorización de la autoridad, utilicen agua para sus trabajos y procesos, deberán devolverla al cauce original del río, cuenca, lago o laguna de donde fueron tomadas, libres de contaminación o cumpliendo con los límites permisibles, establecidos en la norma ambiental. Expresa que es uno de los causales para la reversión de las concesiones, caducidad y permisos mineros, sobre el Río Gala hay una serie de informes, inclusive del Ministerio de Energía y Minas, que da cuenta de una serie de irregularidades ¿Por qué no se ha llevado adelante los procesos de caducidad de los derechos mineros? Si ya hay una serie de elementos que podrían comprobar que hay un deterioro de las condiciones en el ámbito medio ambiental y sobre todo de los recursos hídricos y sino

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

seguramente el Ministerio del Ambiente tendrá los informes que puedan corroborar todo aquello.

Asambleísta Rodrigo Romero Fajardo.- Cuestiona ¿En qué tiempo se le hará llegar la información que solicitó acerca del informe detallado de los procesamientos para adjuntar concesiones en Bella Aurora parroquia Carmen de Pijilí en el cantón de Ponce Enríquez, de los controles, y, si las concesiones cuentan con los requisitos medioambientales? ¿Cuántas denuncias ustedes han recibido de la ciudadanía y cuáles han atendido? Porque no me han llegado, lo que quiere decir que, se encuentran incumpliendo el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y también en el Art. 76 donde ya habría un causal para juicio político. Por otro lado, quiere que se responda a la pregunta ¿Cuántos controles han realizado ustedes como Ministerio en el Cantón Camilo Ponce Enríquez? ¿Qué acciones han tomado en los últimos tiempos? Así también, desea saber si el representante del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica, tienen conocimiento que hay exámenes de Contraloría donde recomienda, por ejemplo, la restitución de concesiones que han sido ilegalmente dadas; quiere saber ¿Por qué no se ha cumplido con esta restitución, puesto que ya tienen en conocimiento el Ministerio de Energía y Minas, más de un año? Para lo cual, menciona que su persona ha procedido a denunciar en Fiscalía, el incumplimiento de decisiones de autoridad competente, en base al Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), y aparte ¿Cuántos exámenes de Contraloría conocen y en qué tiempo cumplirán con lo que corresponde la autoridad competente de Contraloría?, y también desea conocer ¿Por qué no se ha cumplido con lo que determinó la Defensoría Pública del Azuay en caso SOE2FPGM en los que no se ha entregado la información completa?

Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.- A la primera pregunta, considera que la minería Industrial que es la que lleva los procesos sistemáticos e inclusive muchas de estas empresas están cotizando en las bolsas llámese de Toronto, Londres o en New York, siguen procedimientos ambientales muy rigurosos, y es por eso que, justamente están trabajando conjuntamente con ellos, con el MAATE porque son los aliados para proteger los territorios que se tienen concesionados, pero que no están usando, es decir, son los aliados para proteger los bosques o estas zonas, donde están haciendo un buen trabajo; es aquí donde viene una de las preguntas que yo me hago, en la Provincia de Azuay en la consulta popular se aceptó que se generen estos proyectos de pequeña minería y minería artesanal, pero no la industrial, entonces un poco contrario a lo que dice el asambleísta Lloret, que estoy de acuerdo con él, justamente por los bajos costos o la estructura que tienen los pequeños y artesanales mineros, que vienen desarrollando el oficio siguiendo lo que dicen sus ancestros, señala que han tratado con el IGE de poder explicar y enseñar nuevas técnicas, por lo cual, él también comparte de que hay una línea muy fina en la minería artesanal con todos esos problemas ambientales que existen. Por otro lado, tengo que decir que desde las zonales se despachan algunos informes diarios, lo cual haré una investigación de lo que ha pasado, pero indica que le da gusto ver que el funcionario que hizo ese informe, lo realizó de forma correcta. Efectivamente, el 12 de junio de 2022 se suspendió esta concesión Leliatere, luego se levantó la suspensión el 17 de junio de 2022, porque según la información que tengo, el titular, subsanó las observaciones que presentó la agencia, en cuanto a los requerimientos técnicos. Finalmente indica que van a ver con mucho cuidado y detenimiento estas concesiones que están en este momento inscritas; con respecto al tema del asambleísta Fajardo responderá su asesor legal el doctor Chang que está en la línea para que haga los comentarios correspondientes.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Otorga la palabra al Dr. Chang.

Abg. Eduardo Chang, Coordinador Jurídico (Encargado), del Ministerio de Energía y Minas.- Inicia saludando y agradeciendo. En efecto expone que los exámenes de Contraloría a los que hace referencia el señor asambleísta Fajardo, están en análisis y en ejecución de sus recomendaciones por parte del Ministerio, entendemos que sí existió la denuncia en el ámbito penal en contra del ex Ministro de Estado y seguirá su curso normal. Expone que ellos como representantes del Ministerio, actualmente se encuentran en mesas de trabajo con los presuntos afectados respecto a los archivos de la concesiones mencionadas por el señor asambleísta, en este contexto informó que básicamente han llegado a ciertos acuerdos, en los cuales, como Ministerio pueden dar fiel cumplimiento a todas las recomendaciones de Contraloría, en el ámbito de lo legalmente factible. Además, se refiere justamente a esta última frase, debido a que las recomendaciones de Contraloría son extremadamente textuales y puntuales respecto de las acusaciones que debe tener el Ministerio, entonces, indica que están dando seguimiento constante de todos los exámenes de Contraloría, los implementan y dan seguimiento, lo cual se puede verificar en toda la documentación que reposa en el Ministerio. Finalmente, esto es lo que se puede informar con respecto del examen de Contraloría referido por el asambleísta Fajardo.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da paso al debate con los asambleístas.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Formula la siguiente pregunta; ¿Por qué se le sacó al funcionario, Ministro?

Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.- Indica que en las zonales no solo está un informe, hay muchos informes, y que pretende revisar esto con el Viceministro de Minas, pero en ese momento no tiene la respuesta porque se separó al funcionario de sus actividades, sin embargo lo va a consultar.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Seguidamente plantea las siguientes preguntas; ¿Por qué no se dio cumplimiento a la Resolución del 10 de junio de 2022? ¿Se colocaron o no sellos de clausura?

Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.- Señala que esa concesión se suspendió el 12 de junio de 2022 y se reanudó el 17 de junio de 2022 porque el titular subsana las observaciones que levantó la agencia, el trámite se hizo y siguió su proceso. Sin embargo, se va a ver con una lupa a esta concesión para tomar acción.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Indica que le llama la atención que este informe presentado el 10 de junio del 2022, se suscribe, el 12 de junio se suspende a este concesionario y 5 días ya se levanta la suspensión ¿Por qué se le suspendió?, según este informe dice que no cuenta porque hay un informe previo, el Informe ASERNERDEOT2022-192 de 7 de junio 2022, dice en el "**numeral 5:** No cuenta con muros de contención de presentar el diseño técnico, de frente a las bocaminas 1 y 2, donde se observa inestabilidad y erosión por los procesos de precipitación, **numeral 6:** Presentar estudio técnico ingenieril de diseño de escombreras" expresa ¡Que rápido se han subsanado los temas!, que en tan solo 5 días se cumplió con una de las recomendaciones que se había

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

planteado donde dice que no cuenta con muro de contención, supone que hace referencia a los diseños técnicos y entiende que hace referencia a los diseños de escombreras, también hay otras observaciones con respecto al retiro de tanques y dos tuberías de PVC de 3 pulgadas ubicadas en las coordenadas UTMWGS82. Por lo que considera que hay que ponerle una lupa especial por la celeridad con la cual se levantó, pero este concesionario al final del día está extrayendo material, está explotando en esas áreas y resulta que él no puede hacerlo porque no tiene una licencia ambiental. Se refiere a la interrogante 3, respecto a la revisión y a la desgraficación de las concesiones mineras que se encuentran inscritas dentro del bosque protector Molleturo- Mollepungo, por lo que el señor Ministro, decía que no hay concesiones dentro del bosque protector.

Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.- Indica que no está prohibido, según está en la Ley, no están prohibidas las actividades mineras dentro de los bosques protectores del país.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Desarrolla con ese antecedente que gran parte de las zonas que se encuentran concesionadas, en el caso del cantón Camilo Ponce Enríquez, están dentro de un bosque protector que tiene una serie de implicaciones en el orden ambiental y si ahí se encuentra todavía el señor Ministro de Ambiente, valdría la pena escucharlo, con respecto a cuáles son esas prelación que tienen, o esas características de tema medioambiental que deben cumplir para que sea declarado un bosque protector, ya que, son zonas frágiles en asunto ambiental; como criterio indica que no debería existir actividades, ni concesiones sobre bosques protectores y quizás ese es uno de los temas que se encuentran pendientes en las Reformas a la Ley de Minería para evitar estas situaciones que se han dado en el cantón Camilo Ponce Enríquez. Asimismo, apunta que en la zona alta de la cuenca del Río Gala se podría iniciar una revisión, alguna investigación por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Energía y Minas y la Agencia porque se podría estar presentando actividades de minería ilegal. Finalmente, cierra su intervención esperando las respectivas respuestas de los Ministros de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Energía y Minas.

Asambleísta Rodrigo Romero Fajardo.- Recalca que hay dos cuestionamientos que no han sido aclarados, primero es que justamente ¿En qué tiempo se entregará la información que he requerido más de 10 días? Y la segunda, sobre ¿Qué controles se han utilizado por parte de esta agencia en los 3 últimos meses? y ¿Cuántos controles se han hecho en el Cantón Camilo Ponce Enríquez?

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Señala que remitió al anterior Ministro de Energía y Minas, una serie de cuestionamientos en fecha 5 de marzo de 2022, con el Oficio No.0017, una serie de requerimientos precisamente para revisar el conjunto de anomalías que se presentan en el otorgamiento de concesiones, nunca fue entregada la información por el Ministerio y señala que lo remite de nuevo, en ese preciso momento al Ministro, son 12 puntos y espera sean respondidas lo más pronto posible.

Abg. José Antonio Dávalos Hernández, en calidad de Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Subrogante.- Expone que hay una prohibición constitucional para actividades extractivistas, entre otras, en las Zonas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ya que, en estas áreas hay otro tipo de actividades que sí se pueden hacer, en tanto, sean acordes al propio plan de manejo y a la zonificación de las áreas y luego se tiene

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

a los bosques y vegetación protegidas que es también una forma de conservación, pero no conlleva esa prohibición expresa de actividades extractivas en estas zonas, pregunta ¿Qué hacemos cómo Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica? y responde que tienen una especie de filtro previo, antes de entrar siquiera a revisar un estudio de impacto ambiental para la regularización, ya sea de una actividad no extractivista en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP) o de una actividad extractivista en bosques, se tiene algo que se llama viabilidad técnica ambiental, el cual es, un proceso arreglado, existe un manual, y básicamente lo que se hace es analizar o ponderar unos valores para determinar si es que esa actividad es o no congruente con la zona en la que se encuentra, ya sea un bosque o un SNAP; en este caso los trámites de las licencias para las concesiones han recién iniciado el proceso de viabilidad ambiental, ni siquiera es un hecho que se les vaya a otorgar la licencia, deben primero obtener el puntaje adecuado, que me parece es 9, y entonces entrar a realizar el análisis del estudio de impacto ambiental. Continúa, indicando que, de esas 6 que están en proceso de regularización, 5 de ellas están en proceso de obtención de viabilidad ambiental y 4 de estos proyectos tienen que ser archivados porque su título minero ha sido extinto, pero en todo caso de las dos que quedarían, una de ellas *-Leliatere-* están recién en la atención de la viabilidad ambiental. Entonces, eso es un seguro que se tiene, antes de revisar el impacto ambiental, se debe asegurar que la actividad es congruente con la zona de bosque, ya que, suele pasar que en la primera revisión cumplen con la viabilidad ambiental y se le establecen unas observaciones que son vinculantes y que si ellos quieren llegar algún momento a obtener licencia ambiental, tienen que volver a presentar el trámite acogiendo estas observaciones, porque caso contrario no se otorgará la viabilidad ambiental, es como una especie de seguro previo que tenemos, para que no vaya a filtrarse en una revisión de estudio ambiental.

Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.- Con respecto a las máquinas, establece que va a coordinar con el Director para ver si se toman acciones del tema. De igual manera, manifiesta que está de acuerdo con el asambleísta Lloret en que es preocupante que justamente haya participado en la acción de Yutzupino cuando era Viceministro de Energías y Minas y este tipo de cosas no pueden pasar; por otro lado ve que el documento fue remitido el día de hoy. Sin embargo, esto tiene fecha del 5 de marzo del 2022, con el Ministro anterior, por lo cual va a tomar acciones del tema. Así da paso al Director de la Agencia para que pueda comentar qué acciones han tomado en el cantón Camilo Ponce Enríquez.

Mgs. Luis Jorge Maingnon Velasco, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Señala que la preocupación de la Comisión también la comparten ellos y como lo comunicó el señor Ministro, se han tomado las acciones lo más pronto posible, así también, indica que como Agencia de Regulación y Control se continuará y reforzará las inspecciones u operativos en conjunto con las demás entidades del Estado dentro del marco de las atribuciones que nos competen. El Mgs. Maingnon ha tomado nota de todas las observaciones que han dado los señores asambleístas y realmente ha quedado sorprendido con algunos informes a los que no se han dado el trato que se debe; se tomará acción inmediata a los informes. En lo que va del año se han realizado 18 operativos en la provincia de Azuay, de los cuales, 11 operativos se han hecho en el cantón Camilo Ponce Enríquez; el tema de las incautaciones, los equipos si bien lo dijo el Ministro será revisado, ya que, hay operativos que son hechos directamente de Fiscalía los cuales toman acción inmediata porque proceden con la incautación de los equipos y cuando son liderados por la Agencia de Regulación y Control,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

señala que son los que lideran el incautamiento de los equipos y que en base a lo que dice el señor asambleísta de las 13 máquinas trabajando no puede dar información de aquello en ese momento, pero se va a revisar inmediatamente.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Dispone se pase al siguiente punto del orden del día.

Abg. Denisse Zurita, Secretaria Relatora de la Comisión.- Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al siguiente punto del orden del día, en los siguientes términos:

3.3 Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0455-O de 29 de agosto de 2022).

El Abg. Xavier Ugolotti no se encuentra en su puesto, por lo que el Presidente de la Comisión, solicita se lea el oficio Nro. AR-CE-RNNR-CGJ-2022-0020-OF de 30 de agosto de 2022, dirigido a la secretaría de la Comisión donde el Mgs. Luis Jorge Maingnon Velasco es reconocido como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión.- Expone que todos los problemas en este caso ya han pasado los informes respectivos de lo que es el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, por lo que ahora le corresponde a su Cartera, es una gran responsabilidad, ya que, en este caso hay una gran cantidad de minería ilegal, como también por vía supuestamente legal, que termina siendo ilegal pues sin licencia ambiental no se les puede dejar mover ni una sola palada de tierra y si incumplen la disposición y empiezan a funcionar sin que se les haya dado la licencia ambiental nunca se les debería dar por no acatar las órdenes. Por eso piensa que es muy importante que todos se pongan de acuerdo en eso.

Mgs. Luis Jorge Maingnon Velasco, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Está de acuerdo con el señor asambleísta, no se puede tapar el sol con un dedo, el enemigo es común, que es la minería ilegal e indica que eso tratan de reforzar. Añade que, se hará una mesa de trabajo, se tomarán acciones inmediatas para, por lo menos, minimizar y eliminar la minería ilegal, pero tenga usted el compromiso total de la Agencia, que se trabajará fuertemente en el combate contra la minería ilegal.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Tiene algunas inquietudes con respecto al nuevo funcionario, entiende que en su primera reflexión dice "vamos a tratar de evitar", pero el verdadero compromiso debería ser erradicar la minería ilegal, porque no se trata de que un funcionario diga que se va a aminorar, ya que, eso genera dudas; el punto aquí es tratar de eliminar totalmente la minería ilegal porque es la que nos deja un daño enorme, con un impacto fiscal a las arcas del Estado, encima de eso nos deja los pasivos ambientales que luego el Estado tiene que hacerse cargo; por eso hay que poner mano dura para poder controlar este tipo de actividades que afectan al Estado Nacional, causa daños ambientales y que ponen en una situación como la que se acaba de describir con los compañeros de Ponce Enríquez, en el cual depende del concesionario se actúa con más dureza o con menor

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

duresa, y, opina que la Ley debería aplicarse con el mismo rigor para todos, sobre todo si es minería ilegal. En el caso de las concesiones que fueron revertidas de Guanache y Roxana, insiste, es la misma pregunta, en este operativo que se realizó la semana pasada ¿Quién lideró, fue Fiscalía o fue la Agencia de Regulación y Control? y ¿Por qué incurro tanto en este detalle? Porque en la respuesta dada señala que tanto la Fiscalía como la Agencia pueden incautar las máquinas, entonces ¿Qué pasó en el Río Guanache que no se detuvieron las máquinas? si lo mismo pasó en Yutzupino ¿Por qué en determinados casos que pueden ser más mediáticos e incautaron las máquinas pero en el cantón Camilo Ponce Enríquez no se puede hacer lo mismo? ¿Qué estamos esperando? ¿Que nos agreguen muchas más máquinas y así poder incautar?. Así mismo, deja en claro que nadie les va a amedrentar ni a ellos como funcionarios públicos, ni a las personas del cantón Camilo Ponce Enríquez que vinieron hoy a hablar de este tema, porque ya han recibido amenazas, pero esto no les va a callar porque si algo les pasa a alguno, ya sabemos de quienes vienen esas amenazas.

Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.- Declara que cuando estuvo en Zaruma por un mes y medio, tuvo varias amenazas de muerte. Agradece al asambleísta Lloret por esas palabras, pero en este caso, señala que están actuando de forma muy seria, obviamente el espectro de la minería ilegal es muy grande, ya que, inclusive está financiada por el narcotráfico y justamente uno de los temas que se tocó en Zaruma, fue ese. Asimismo, señala que tiene entendido que quien hizo esta gestión de las máquinas es la Fiscalía, con el Ministerio del Interior, sin embargo, se debe tomar acciones y muestra que en este momento se está coordinando con el Viceministro para que en el sentido transversal, tanto, el MAATE como la Agencia den un golpe contundente porque para eso se está aquí. Finaliza agradeciendo por los informes y los amigos del Cantón Camilo Ponce Enríquez porque esto es un tema de larga data y la pelea es peleando.

Mgs. Luis Jorge Maingnon Velasco, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.- Finalmente, se dirige a la Comisión y agradece por el apoyo, ya que, no es fácil por todo lo que comentó el señor Ministro, y realmente su objetivo como Agencia es erradicar la minería ilegal.

Asambleísta Freddy Ramiro Rojas.- Empieza solidarizándose con el tema de amenaza expuesto y con cada uno de los miembros que forman parte de la Comisión; rechaza rotundamente este tipo de acciones y también se solidariza con quienes han venido a dar la cara porque son los que asumen las consecuencias. Señala que repeler la amenaza es lo principal porque no pueden callar los reclamos justos que se hace, ya que, cuando hay injusticia hay que decirla. Es por eso que se dirige a los Ministros y les expone que cuentan con el respaldo de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales para que apliquen la norma y la Ley contra quienes estén incumpliendo de manera injusta e invadiendo los bosques protectores que son el futuro de la Patria. Para finalizar señala que hay que estar vigilantes de que todo esto no vuelva a pasar ya que el amedrentar solo es estrategia de quienes están manejando el narcotráfico.

Asambleísta Gissella Molina Álvarez.- Manifiesta que el día de hoy se ha tocado temas bastante complejos como es el pensar que no sucede o minimizar un tema tan delicado como la minería ilegal. De manera personal señala que tras escuchar al señor Ministro de Energía y Recursos no Renovables que dijo que estaba contento de venir aquí porque considera su segunda casa, a veces se está solicitando mucho su presencia, así que, hay que profundizar que para la Comisión es muy importante su participación. Desde el contexto de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ser una joven activista ambientalista y animalista por 18 años, señala que no ha sido fácil estar frente a estos espacios y se debe reconocer que han permitido muchos sueños y esperanzas. Uno de ellos ha sido estar vinculados directamente en el mundo político porque esto permite solucionar los problemas que hoy en día se ven opacados y no son lo que se piensa cuando uno está al otro lado de la barrera, y es penoso. La provincia de Cotopaxi se ve sumergida en muchos problemas, y tal vez, han invisibilizado el problema de minería ilegal que es inminente y que está vulnerando los derechos de los campesinos en el sector de Pangua, La Maná y Sigchos. Así felicita a los señores que se hicieron presentes para defender los derechos de la naturaleza; todos conocen el frente de acción es la defensa ambiental. Por otro lado, sostiene el compromiso que muchas de las veces se ha visto opacado por procesos políticos de turno, hay que ir revisando la historia para no equivocarnos y saber lo que ha pasado. Expone que Ecuador posee un territorio gigantesco a lo largo y ancho del país, que se encuentra concesionado y que este tipo de cosas se deben mirar bien porque esas concesiones incluso siendo legales, permiten que se prostituyan los procesos ;y permiten que en los terrenos de ellos se de la minería ilegal, eso lo puede hablar con documentos y conocimiento de causa, hablando de todos los problemas reales que pasan. Concluye expresando que no se puede parar y hay que seguir adelante hasta solucionar estos temas porque aún hay mucho en que trabajar.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega.- Agradece a los señores Ministros por la comparecencia, también al compañero Juan Cristóbal Lloret por este seguimiento a lo que pasa en la Provincia de Azuay, también felicita a los ciudadanos que estuvieron esta mañana con valentía a denunciar las irregularidades que se presentan en la actualidad, sobre todo señala que es responsabilidad de todos cuidar de los recursos hídricos. Expone que pasa en todo el Ecuador y considera que es hoy cuando se debe juntar las fuerzas, los diferentes Ministerios del Poder Ejecutivo, el Legislativo, la Fiscalía, Función Judicial y por supuesto la Participación Ciudadana. Señala que, este tema no se va a solucionar de manera aislada, necesita colaboración de todos para que en este territorio, donde se da la contaminación, se pueda sumar su gestión, se pueda poner todo ese contingente y que desde el Ejecutivo, teniendo la capacidad del control, combatir la minería ilegal. Así que la predisposición como asambleístas de esta Comisión sumamente importante, como lo es la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales se debe tener el cuidar nuestro ambiente, nuestra biodiversidad, hacer cumplir la constitución de la República del Ecuador donde la naturaleza y los recursos tienen derechos. Hay que hacer un trabajo conjunto para poder dar una ley de minería que permita el control.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.- Señala que entiende que hay un nuevo funcionario de la Agencia, que también hay la voluntad y el compromiso de los Ministros de poder revisar esta problemática del Cantón Camilo Ponce Enríquez. Por eso desarrolla la necesidad de elevar la moción luego de las comparecencias que se han dado, la posibilidad de que se pueda remitir un informe de manera mensual de lo que sucede con respecto a la zona del Río Gala y de las concesiones del Río Guanache, si es que se puede someter a votación y así de manera mensual conocer del avance de los procesos que se están llevando sobre la zona, para que la visita de los compañeros del cantón Ponce Enríquez no sea en vano y no solo sea un compromiso, sino que, en la práctica se pueda dar un seguimiento a este tema por parte de la Comisión, de cuantas concesiones se ha revisado, se han revisado los procesos administrativos, los actos administrativos del tema de la maquinaria que se había planteado y como avanza la remediación ambiental en la zona del Río Guanache.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Asambleísta Rodrigo Romero Fajardo.- Solicita al presidente una respuesta referente a la posibilidad de conformar una subcomisión para tratar este tema.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión.- Solicita que a través de Secretaría se lea el Art. 92 y 93 de la Ley de Minería.

Abg. Denisse Zurita, Secretaria Relatora de la Comisión.- Bajo disposición del Presidente de la Comisión, se da lectura a los Art. 92 y Art. 93 de la Ley de Minería, en los siguientes términos:

"Art. 92.- Regalías a la Actividad Minera.- El Estado, en cuanto propietario de los recursos naturales no renovables, tendrá derecho a recibir el pago de una regalía de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación, en consideración a lo dispuesto en este Capítulo. Las regalías pagadas por los concesionarios se establecerán con base a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y de los minerales secundarios y serán pagadas semestralmente en los meses de marzo y septiembre de cada año. Los montos por concepto de regalías deberán estar debidamente reflejados en los informes semestrales de producción y en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas"

"Art. 93.- Regalías a la Explotación de Minerales.- Los beneficios económicos para el Estado estarán sujetos a lo establecido en el artículo 408 de la Constitución de la República; es decir, que el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos en un monto no menor a los del concesionario que los explota; el 60% de las regalías será destinado a proyectos de inversión social, prioritariamente para cubrir necesidades básicas insatisfechas y desarrollo territorial o productivo"

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión.- Señala que se dio lectura a los dos artículos porque realmente ahí se encuentra el problema, porque estos son los que se tiene que cambiar y de igual en la Reforma a la Ley de Minería. Se ha observado casos que incluso para evadir responsabilidad de pagos a los trabajadores cambian de nombres o después de unos meses ya han vendido. Asimismo, en el momento que hubo el catastro minero ciertas personas se tomaron algunas concesiones mineras y empezaron a vender algunos subconcesionarios, esas son las cosas que no se debe dejar hacer, eso tiene que igual estar en la ley y hay que tomarlo en cuenta porque se sabe que se va a abrir un nuevo catastro minero, pero, para abrir esto se deben tener sistematizadas todas las concesiones mineras por lo cual, a través del ARCERNNR, se ha solicitado información de las concesiones mineras en todo el país, y eso todavía es incierto, pero se necesita hacerlo para saber qué pasa con los permisos ambientales, si los tienen o no. Se tiene que hacer una mesa de trabajo conjuntamente con los Ministerios para el cambio de la Ley. En fin, hay muchas cosas que seguir trabajando.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, encarga la presidencia de la Comisión a la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo.

MSc. Ligia del Consuelo Vega Olmedo, Vicepresidenta de la Comisión.- Asume la presidencia con la finalidad de someter a votación la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret y también el Presidente Washington Varela.

La Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora de la Comisión.- Bajo disposición del Presidente de la Comisión, procede a dar lectura a la moción presentada por el Asambleísta

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Juan Cristóbal Lloret, que en su parte pertinente detalla lo siguiente: *"Para aprobar: La moción única presentada por los Asambleístas Juan Cristóbal Lloret y Washington Varela, que dice: "Que se remita un informe mensual de las actividades mineras de los concesionarios y minería ilegal dentro de la Zona del Río Gala y Río Guanache, por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; del Ministerio de Energía y Minas; y de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Y adicionalmente, que se constituya una mesa de trabajo interinstitucional para la reforma a la Ley de Minería"*

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Pregunta si los señores asambleístas apoyan la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Al ser aceptada la moción, la Secretaria Relatora procede a realizar la votación

Moción presentada por el Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.-

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Alava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
	Suman	7	-	-	-

Por disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y dos (2) ausencias de los Asambleístas Viviana Veloz y Pedro Zapata.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión.- Agradece la presencia de los compañeros que han venido desde Guanache, del Río Gala, del Balao Chico, del Balao Grande, en fin, de todos los ríos que están ahí; señala que esto es un asunto de espíritu, de cuerpo de todos los ecuatorianos, agradece la presencia de los señores Ministros que ha sido muy claros, la presencia de los compañeros Asambleístas, igual, asambleísta por un día, Asambleísta Rodrigo Fajardo que ha venido hasta acá y le toma la palabra de que se va a integrar a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales para tratar este tipo de problemas. Agradece a todos porque esta es la manera en que se lleva adelante estas reuniones, donde todos nos ponemos de acuerdo para mejorar un problema que existe en una comunidad.

D. Clausura de la sesión:

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Siendo las 13h36 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la Señora Vicepresidenta, en función de Presidenta encargada de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.



MSc. Ligia del Consuelo Vega
Presidenta Encargada de la Comisión
Biodiversidad y Recursos Naturales



Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

